

MIÉRCOLES, 15 DE ABRIL DE 2020 - BOC NÚM. 71

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2020-2655 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 66, de 3 de abril de 2020, de resolución de la Alcaldía de modificación del periodo de cobro del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y de la Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento. Expediente 1206/2020.*

Habiéndose detectado la omisión de una de las fechas de vencimiento de los aplazamientos o fraccionamientos de deudas concedidos a ciudadanos que fueron retrasados su cobro hasta el día 30/04/2020 mediante Resolución de Alcaldía núm. 2020/785, de fecha 25/03/2020, con el fin de subsanar dicha omisión y a la vista de la situación excepcional que se describe en la misma, al amparo del artículo 21.1.m de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO.- El apartado SEXTO de la motivación de la Resolución de Alcaldía 2020/785 del 25/03/2020, queda redactado de la siguiente manera:

"SEXTO.- Que de conformidad con lo indicado con la Tesorería Municipal, debido a las medidas extraordinarias adoptadas por el Gobierno de España al amparo de la declaración del Estado de Alarma se informa a los contribuyentes del Ayuntamiento de Piélagos lo siguiente:

— Aquellos ciudadanos con aplazamientos o fraccionamientos de deudas concedidas cuyas cuotas tuvieran como vencimiento en el correspondiente calendario notificado los días 20/03/2020, 06/04/2020 y 20/04/2020 se les pasarán al cobro el día 30/04/2020.

— Aquellos ciudadanos con recibos de agua, basura y alcantarillado correspondientes al padrón puesto al cobro en el mes de marzo con fecha de voluntaria entre el 01/03/2020 y 31/03/2020 dicha fecha queda modificada en su término de manera que el periodo de pago en voluntaria se extiende entre el 01/03/2020 y 30/04/2020. Los ciudadanos que deseen pagar con fecha posterior al 31/03/2020 deberán solicitar carta de pago llamando a los teléfonos de Recaudación o bien solicitarlo en el correo recaudación@pielagos.es ya que desde esa fecha no serán válidos para el cobro los recibos notificados".

SEGUNDO.- El resto de dicha Resolución no sufre modificación alguna.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación Local en la primera Sesión que se celebre.

Piélagos, 27 de marzo de 2020.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

El secretario accidental,

Martín Cobo Solana.

2020/2655

CVE-2020-2655